

# Diputados de BCS se capacitan en declaración patrimonial



FOTO: Congreso de BCS

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** Diputadas y diputados de la XVI Legislatura del **Congreso del Estado de BCS** fueron capacitados en materia de declaración patrimonial a fin de que cumplan en tiempo y forma con sus declaraciones patrimoniales conforme a la **Ley de Responsabilidades Administrativas**.

A través de un boletín de prensa del **Congreso del Estado** se informó que, la Contraloría interna del Poder Legislativo a través de la contralora María Guadalupe Montalvo García impartió esta capacitación inicial, la cual forma parte de una serie de capacitaciones a todo el personal, servidores públicos que a partir de este año son considerados como sujetos obligados, derivado de la reforma de 2017 de la **Ley de Responsabilidades Administrativas**.

La Diputada María Guadalupe Moreno Higuera en representación del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política Diputado José María Avilés Castro, destacó la importancia de conocer como transparentar las declaraciones tanto servidores públicos y servidoras públicas, como de Diputados y Diputadas en la obligación para cumplir en todos los tipos de declaraciones en tiempo y forma.

La **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos** estipula que todo sujeto obligado debe cumplir con la declaración patrimonial inicial, dentro de 60 días después de tomar posesión; la declaración de modificación (en el mes de mayo de cada año), y la de conclusión (60 días al término del encargo), así como también la declaración de conflicto de intereses, y en agosto para algunos servidores el examen toxicológico.

Cabe recordar que, la **declaración patrimonial** es el requerimiento estipulado en la **Ley de Responsabilidades Administrativas** en donde el servidor público debe declarar su información referente a su patrimonio, ingresos, así como adeudos, con la finalidad de evitar el ejercicio indebido, como enriquecimiento ilícito, y cumplir con los lineamientos de transparencia.

En 2017, se modificó la **Ley de Responsabilidades Administrativas**, estipula que todo servidor público es sujeto obligado para presentar **declaraciones patrimoniales**: de jefes de departamento para arriba es una declaración completa y de jefes de departamento hacia abajo deben cumplir con declaraciones simplificadas a través de la plataforma del sistema **declaranet**, cuyos formularios fueron creados por el **Sistema Nacional Anticorrupción**, concluye el boletín de prensa del **Congreso del Estado**.